

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 27 DICIEMBRE 2018 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Vicenterventor General.

HORA:  
Comienza: Termina:  
18:00 18:31

SESION:  
EXTRAORDINARIA  
Y URGENTE

CONVOCATORIA:  
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u>
<u>D<sup>a</sup> ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D<sup>a</sup> CLARA ISABEL MACIAS MORILLA</u>	<u>SI</u>
<u>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA ACEVEDO MATEO</u>	<u>SI</u>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xEC62FdlueNJ+wFuDfhlLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	06/02/2019 14:32:32
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/02/2019 14:06:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62FdlueNJ+wFuDfhlLw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62FdlueNJ+wFuDfhlLw=</a>		



D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	SI	.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN	SI	.
D. ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ	SI	.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> PÍA HALCÓN BEJARANO	SI	.
D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA	SI	.
D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI	.
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI	.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI	.
D <sup>a</sup> EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI	.
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI	.
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI	.
D <sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI	.
D. FCO. JAVIER MILLÁN DE CÓZAR	SI	.
D. FCO. FERNÁNDEZ MORAGA	SI	.
D. FCO. JAVIER MOYANO GONZÁLEZ	SI	.
D <sup>a</sup> SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO	SI	.
D. JULIÁN MORENO VERA	NO	.
D <sup>a</sup> CRISTINA HONORATO CHULIÁN	SI	.
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS	SI	.
D <sup>a</sup> EVA MARÍA OLIVA RUÍZ	SI	.
VICEINTERVENTOR: D. GUILLERMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ		.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	06/02/2019 14:32:32
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/02/2019 14:06:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==</a>		



SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia justifica la ausencia del concejal D. Julián Moreno Vera, por enfermedad.

Seguidamente, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

La Presidencia somete a votación la urgencia de la sesión y, al no formularse oposición, queda ratificada por unanimidad.


A continuación la Presidenta, somete a debate y votación la siguiente propuesta

.- Aprobar, definitivamente, los textos de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras de los Tributos Locales, para el ejercicio 2019.

*“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, aprobó provisionalmente, los textos con las modificaciones introducidas, de las Ordenanzas fiscales reguladoras de tributos locales, para el ejercicio de 2019.*

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre información pública y audiencia a los interesados, los anuncios de exposición fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 258, de fecha 7 de Noviembre de 2018, en el Diario de Sevilla, de fecha 8 de Noviembre de 2.018 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. En dichos anuncios de exposición, se advertía que, durante el plazo de treinta días hábiles, los antecedentes estaban de manifiesto en el Departamento de Gestión de Ingresos de la Agencia Tributaria de Sevilla, sito en Avenida de Málaga nº 12, Edificio Metrocentro, 2ª Planta, dentro de los cuales, los interesados podrían examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.*

*Como se acredita en Informe emitido por la Jefe del Registro General, durante el período de exposición pública se han presentado en el Registro General y*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	06/02/2019 14:32:32	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/02/2019 14:06:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==</a>			

en los distintos Registros Auxiliares de este Ayuntamiento escritos al respecto de alegaciones, formulados por D. Javier Millán de Cózar, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup> Isabel Moya García en representación de la Entidad FACUA y D. Beltrán Pérez García, Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular.

Las Ordenanzas contra las que se han formulado alegaciones, son las siguientes:

- 1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 2.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3.- Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.
- 4.- Ordenanza de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica, Defensa del Medio Ambiente y Fomento del Empleo.

A la vista de las alegaciones presentadas, se elabora Informe por la Adjuntía de Dirección del Departamento de Gestión de Ingresos, con el conforme de la Sra. Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, Anexándose a éste, el documento comprensivo del análisis de las mismas y las consideraciones técnicas y jurídicas procedentes.

El artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que finalizado el período de exposición pública, se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las Ordenanzas reclamadas. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 49, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con respecto a las Ordenanzas reguladoras de los Precios públicos.

Conforme a lo expuesto, será necesaria la adopción de los correspondientes acuerdos definitivos para las Ordenanzas fiscales contra las que se han formulado reclamaciones.

En virtud de lo expuesto, visto el Informe de la Adjunta de Dirección del Departamento de Gestión de Ingresos, con el conforme de la Sra. Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla y una vez dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública, el Teniente de Alcalde que suscribe,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	06/02/2019 14:32:32
	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	06/02/2019 14:06:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==</a>		



*Delegado de Hacienda y Administración Pública, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones formuladas al Proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de tributos locales para el ejercicio 2019, valorando las alegaciones tal y como a continuación se detallan:

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles: DESESTIMAR las alegaciones número 1, 17 y 20.

2.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: DESESTIMAR las alegaciones números 18 y 21.

3.- Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo: DESESTIMAR las alegaciones números 19 y 22.

4.- Ordenanza de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica, Defensa del Medio Ambiente y Fomento del Empleo: DESESTIMAR las alegaciones números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, con efectividad 1 de enero de 2019, los Textos de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos locales objeto de modificación, incluidas en el Expediente 27/2018 instruido al efecto para el ejercicio de 2019, que a continuación se relacionan:

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.

4.- Ordenanza de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica, Defensa del Medio Ambiente y Fomento del Empleo.

TERCERO.- Tomar conocimiento de la Resolución del Tte. de Alcalde de Hacienda y Administración Pública por la que se declara definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección por no haberse presentado alegaciones contra la misma.

Código Seguro De Verificación:	xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	06/02/2019 14:32:32
	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	06/02/2019 14:06:24
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==</a>		



CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda, a partir de la entrada en vigor de las Ordenanzas que se modifican, la derogación de las vigentes modificadas.

QUINTO.- Seguir, respecto a los anteriores acuerdos, los procedimientos recogidos, respectivamente, en los artículos 15 a 19, del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ambos inclusive, y artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de fecha 2 de abril de 1985, todo ello en lo relativo a la publicación y demás trámites legalmente establecidos.”

Conocido el dictamen, la Presidencia, abre el turno de debate y tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista, Izquierda Unida y Popular, y solicitarse en la Comisión de Portavoces la votación separada de los puntos del Acuerdo, y ser aceptada por el proponente, somete a votación el **Punto 1º**, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

A continuación, la Presidencia, somete a votación, separadamente, el **Punto 2º**, obteniéndose el siguiente resultado:

En cuanto a los **Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Construcciones y Obras y Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo**, se obtuvo el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los

Código Seguro De Verificación:	xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	06/02/2019 14:32:32
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/02/2019 14:06:24
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==</a>		



Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo ; Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar, Fernández Moraga y Moyano González.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación la **Ordenanza de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica, Defensa del Medio Ambiente y Fomento del Empleo**, y al no formulándose oposición, la declara aprobada, por unanimidad.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública, a la que se refiere el **Punto 3º**, por la que se declara definitivamente aprobada la *Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección* y **cuyo texto se incorpora como anexo al presente acta**; no procediendo votación de los **Puntos 4º y 5º** por ser de trámite.

Asimismo, declara aprobada la propuesta de Acuerdo en su conjunto.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Participa Sevilla, Ciudadanos, Popular y Socialista.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el

Código Seguro De Verificación:	xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	06/02/2019 14:32:32
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/02/2019 14:06:24
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==</a>		



sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

[https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD\\_SESION&Valores=00000281](https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=00000281)

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:BE074C46029361595170B82C4F6717AF38C5795081DC6A4F214813E6137F84DA

LA PRESIDENTA,  
M<sup>a</sup> DEL CARMEN CLARISA  
CASTREÑO LUCAS

EL SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO MUNICIPAL,  
LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	06/02/2019 14:32:32
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/02/2019 14:06:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==</a>		





## ANEXO AL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018

.- Disposición del Sr. Delegado de Hacienda y Administración Pública de 27 de diciembre de 2018, relativa a la aprobación definitiva de *la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección*.

*“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2018 adoptó acuerdo para la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales, para el ejercicio 2019; sometiéndose al trámite de información y exposición pública y abriéndose un plazo de 30 días hábiles para que los interesados pudieran presentar las reclamaciones o sugerencias que considerasen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo provisional en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones dentro del plazo indicado.*

*El anuncio de exposición al público fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 258 del día 7 de noviembre de 2018, en el Diario de Sevilla, de fecha 8 de Noviembre de 2018 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. En dichos anuncios de exposición, se advertía que, durante el plazo de treinta días hábiles, los antecedentes estaban de manifiesto en el Departamento de Gestión de Ingresos, de la Agencia Tributaria de Sevilla, sito en Avda. de Málaga nº 12, segunda planta, dentro de los cuales, los interesados podrían examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas*

*En este sentido, tal y como se acredita con Informe emitido al respecto por la Jefa del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, una vez concluido el periodo de exposición pública, comprendido entre los días 8 de noviembre y 20 de diciembre, no ha sido presentada reclamación alguna contra la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación.*

*Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

### DISPONGO


***PRIMERO.-** Declarar aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, con efecto 1 de enero de 2019.*

***SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, conforme a lo establecido en los artículos 15 a 19, del texto Refundido*

Código Seguro De Verificación:	xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado Firmado	06/02/2019 14:32:32 06/02/2019 14:06:24
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==</a>		



*de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ambos inclusive, y artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de fecha 2 de abril de 1985.”*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	06/02/2019 14:32:32	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/02/2019 14:06:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xEC62Fd1ueNJ+wFuDfh1Lw==</a>			